



COMO LEER LA FACTURA DE GAS NATURAL

La presente guía posibilitará comprender la información contenida en su factura de gas para un adecuado control del servicio.

Esperanza Servicios SAPEM Dr. Galvez 2057 (3080) Esperanza Ingresos Brutos: Inscripto 051-015473-0 Fecha Inicio Actividades: 26/04/2001 R.Inscripto 30-70789275-3		Emergencias/Falta de Suministro 0800-888-3080 Atención al Público(7 a 13 hs) 03496-420311 Guardia (24 hs) 03496-15650467																																																					
TITULAR DEL SERVICIO DOMICILIO POSTAL (3080) ESPERANZA - SANTA FE Consumidor Final DNI XXXXXXXX		Servicio Gas Natural B COD.18																																																					
LIQ.SERV.PÚBLICOS B 0002-00 XXXXX FECHA DE EMISION 16/11/2021 NUMERO CLIENTE XXXXXX NUMERO REFERENCIA XXXXXX		TOTAL A PAGAR \$ 458,06 VENCIMIENTO 10/12/2021																																																					
1 Tipo Servicio: R - Residencial - R1 COD.PAGO LINK XXXXXXXX PAGO MIS CUENTAS XXXXXXXX																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">DIRECCION DEL SUMINISTRO</th> <th>TURNO</th> <th>PERIODO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Domicilio Consumo Propietario del Inmueble: XXXXXXXX DNI XXXXXXXX</td> <td>R-EO</td> <td>2021-05</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Bimestral</td> <td>LIQUIDACION 2 de 2</td> </tr> <tr> <th>NUMERO MEDIDOR</th> <th>FECHA LECTURA ANTERIOR</th> <th>LECTURA ANTERIOR</th> <th>FECHA LECTURA ACTUAL</th> <th>LECTURA ACTUAL</th> <th>CONSUMO REGISTRADO M3</th> <th>FACTOR F1/Fp/Fz</th> <th>CALORIAS SUMINISTRADAS</th> <th>CONSUMO A 9300 KCal/M3</th> </tr> <tr> <td>XXXXXX</td> <td>30/07/2021</td> <td>276 R</td> <td>30/09/2021</td> <td>370 R</td> <td>94</td> <td>1,00680</td> <td>9</td> <td>96,60</td> </tr> <tr> <td colspan="5">CONSUMO FACTURADO EN ESTE PERIODO (2 de 2)</td> <td>48,30</td> <td colspan="2">CONSUMO TOTAL</td> <td>96,60</td> </tr> </tbody> </table>				DIRECCION DEL SUMINISTRO					TURNO	PERIODO	Domicilio Consumo Propietario del Inmueble: XXXXXXXX DNI XXXXXXXX					R-EO	2021-05						Bimestral	LIQUIDACION 2 de 2	NUMERO MEDIDOR	FECHA LECTURA ANTERIOR	LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	LECTURA ACTUAL	CONSUMO REGISTRADO M3	FACTOR F1/Fp/Fz	CALORIAS SUMINISTRADAS	CONSUMO A 9300 KCal/M3	XXXXXX	30/07/2021	276 R	30/09/2021	370 R	94	1,00680	9	96,60	CONSUMO FACTURADO EN ESTE PERIODO (2 de 2)					48,30	CONSUMO TOTAL		96,60				
DIRECCION DEL SUMINISTRO					TURNO	PERIODO																																																	
Domicilio Consumo Propietario del Inmueble: XXXXXXXX DNI XXXXXXXX					R-EO	2021-05																																																	
					Bimestral	LIQUIDACION 2 de 2																																																	
NUMERO MEDIDOR	FECHA LECTURA ANTERIOR	LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	LECTURA ACTUAL	CONSUMO REGISTRADO M3	FACTOR F1/Fp/Fz	CALORIAS SUMINISTRADAS	CONSUMO A 9300 KCal/M3																																															
XXXXXX	30/07/2021	276 R	30/09/2021	370 R	94	1,00680	9	96,60																																															
CONSUMO FACTURADO EN ESTE PERIODO (2 de 2)					48,30	CONSUMO TOTAL		96,60																																															
2 EVOLUCION DE SU CONSUMO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo</th> <th>Consumo</th> <th>Detalle</th> <th>Consumo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actual</td> <td>96,60</td> <td>Cargo Fijo</td> <td>132,16</td> </tr> <tr> <td>2021-04</td> <td>69,29</td> <td>Cargo por M3 Consumo: 48,3 x 10,160414</td> <td>490,74</td> </tr> <tr> <td>2021-03</td> <td>160,31</td> <td>Descuento Bloque de Consumo Base por Tarifa Social</td> <td>-292,14</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>I.B. Transporte</td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>I.B. Distrib. (C. Fijo)</td> <td>4,43</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>I.B. Distrib. (Valor Gas)</td> <td>6,84</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ley 25413 - Transporte</td> <td>1,94</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ley 25413 - Distribución</td> <td>3,28</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>IVA 21% Valor Gas</td> <td>72,92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Tasa Uso Espacio Público</td> <td>20,83</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565</td> <td>7,94</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565</td> <td>9,09</td> </tr> </tbody> </table>				Periodo	Consumo	Detalle	Consumo	Actual	96,60	Cargo Fijo	132,16	2021-04	69,29	Cargo por M3 Consumo: 48,3 x 10,160414	490,74	2021-03	160,31	Descuento Bloque de Consumo Base por Tarifa Social	-292,14			I.B. Transporte	0,03			I.B. Distrib. (C. Fijo)	4,43			I.B. Distrib. (Valor Gas)	6,84			Ley 25413 - Transporte	1,94			Ley 25413 - Distribución	3,28			IVA 21% Valor Gas	72,92			Tasa Uso Espacio Público	20,83			Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565	7,94			Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565	9,09
Periodo	Consumo	Detalle	Consumo																																																				
Actual	96,60	Cargo Fijo	132,16																																																				
2021-04	69,29	Cargo por M3 Consumo: 48,3 x 10,160414	490,74																																																				
2021-03	160,31	Descuento Bloque de Consumo Base por Tarifa Social	-292,14																																																				
		I.B. Transporte	0,03																																																				
		I.B. Distrib. (C. Fijo)	4,43																																																				
		I.B. Distrib. (Valor Gas)	6,84																																																				
		Ley 25413 - Transporte	1,94																																																				
		Ley 25413 - Distribución	3,28																																																				
		IVA 21% Valor Gas	72,92																																																				
		Tasa Uso Espacio Público	20,83																																																				
		Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565	7,94																																																				
		Fdo. Fiduciario Art.75 Ley 25565	9,09																																																				
3 Consumo Ultimo Año 326 DETALLE DE DEUDA PENDIENTE (SIN INTERES)																																																							
5 No registra deuda pendiente																																																							
INFORMACION ADICIONAL Tasa de Interés por mora a la fecha de emisión: 4,56% - Por pago posterior a vencimiento, recargo por mora vendrá incluido en próxima factura																																																							
		TOTAL A PAGAR \$ 458,06																																																					
El impuesto de este comprobante no podrá ser tomado como crédito fiscal del impuesto al valor																																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PROXIMO VENCIMIENTO</th> <th>TARIFA APLICADA SEGUN RESOLUCION ENARGAS</th> <th>CARGO POR M3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/01/2022</td> <td>Nº RESOLUCION 152/2021 (I) FECHA APLICACION 02/06/2021 DIAS 62 CARGO FIJO 264,336803 VALOR 10,160414</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 CORTE POR FALTA PAGO 28/12/2021</td> <td>LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE LA TARIFA SOCIAL --Aviso de deuda común bajo firma: \$ 120,00 mas impuestos --Cargo por reconexión: \$ 851,00 mas impuestos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PROXIMO VENCIMIENTO	TARIFA APLICADA SEGUN RESOLUCION ENARGAS	CARGO POR M3	10/01/2022	Nº RESOLUCION 152/2021 (I) FECHA APLICACION 02/06/2021 DIAS 62 CARGO FIJO 264,336803 VALOR 10,160414		6 CORTE POR FALTA PAGO 28/12/2021	LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE LA TARIFA SOCIAL --Aviso de deuda común bajo firma: \$ 120,00 mas impuestos --Cargo por reconexión: \$ 851,00 mas impuestos																																												
PROXIMO VENCIMIENTO	TARIFA APLICADA SEGUN RESOLUCION ENARGAS	CARGO POR M3																																																					
10/01/2022	Nº RESOLUCION 152/2021 (I) FECHA APLICACION 02/06/2021 DIAS 62 CARGO FIJO 264,336803 VALOR 10,160414																																																						
6 CORTE POR FALTA PAGO 28/12/2021	LIQUIDACION EMITIDA CON EL BENEFICIO DE LA TARIFA SOCIAL --Aviso de deuda común bajo firma: \$ 120,00 mas impuestos --Cargo por reconexión: \$ 851,00 mas impuestos																																																						
PREVENCIÓN POR INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO EL MONÓXIDO DE CARBONO MATA: No tiene olor, ni color ni sabor y es difícil detectarlo. LAS INTOXICACIONES Y MUERTES PUEDEN EVITARSE: Los accidentes por inhalación generalmente se producen en invierno. En la mayoría de los casos están vinculados a artefactos instalados en forma incorrecta, defectuosos o ubicados en ambientes carentes de ventilación adecuada. LA PREVENCIÓN ES LA MEJOR FORMA DE REDUCIR ACCIDENTES: Para ello: 1- Realice anualmente la revisión de los artefactos de su vivienda por un gasista matriculado. 2- Conserve la instalación de gas en condiciones reglamentarias. 3- Permita siempre el ingreso de aire al ambiente desde el exterior. A veces una rendija puede salvarnos la vida. 4- Verifique que la llama sea azul. Si es amarilla, anaranjada o roja el artefacto está funcionando mal, en ese caso llame a un gasista matriculado. 5- No instale en baño ni en dormitorios artefactos que no sean de tiro balanceado. El 72 % de los accidentes fatales son por calefones o estufas ubicados donde no corresponde. 6- Controle las salidas de gases al exterior Tarifa Social: para obtener información sobre el beneficio, ingrese a https://www.enargas.gov.ar/secciones/regimenstarifarios-diferenciales/tarifa-social.php																																																							
CESP Nº 32463003900532 - Fecha Vto.: 21/11/2021																																																							
Esperanza Servicios SAPEM - Gas																																																							
LIQ.SERV.PÚBLICOS B 0002-00 XXXXX TOTAL A PAGAR \$ 458,06 NUMERO REFERENCIA XXXXXX VENCIMIENTO 10/12/2021		Esperanza Servicios SAPEM XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX LIQ.SERV.PÚBLICO B 0002-00 XXXXX TOTAL A PAGAR \$ 458,06 VENCIMIENTO 10/12/2021																																																					

CATEGORÍA TARIFARIA DEL CLIENTE (ver punto 1 y 3 del ejemplo)

> TIPO DE SERVICIO:

RESIDENCIAL (R): Servicio con medidor individual separado para usos domésticos no comerciales.

SERVICIO GENERAL "P" (SGP): Servicio para usos no domésticos en donde el cliente no tiene una cantidad contractual mínima (no hay un contrato de servicio de gas) – Comercios, Industrias, Instituciones con fines de lucro.

ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP): Entidades registradas como tales ante el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de La Nación, en los términos del Artículo 3° de la Resolución MEyM N° 218-E/2016.

> CATEGORIZACIÓN SEGÚN CONSUMO (Resolución N° I/408/08)

Es importante saber que cada usuario tiene una determinada categoría que es asignada según el consumo realizado dentro del último año con respecto a la factura recibida. Esto implica que cada vez que se emite un nuevo período, se volverá a calcular la categoría tarifaria, pudiendo mantenerse en la misma o cambiar en función del rango de los consumos del año móvil.

RESIDENCIAL (R)

Toma en cuenta los consumos del período facturado más los 5 períodos inmediatos anteriores.

Categoría	Consumo anual (m3)	
	desde	hasta
R1	0	500
R2-1	501	650
R2-2	651	800
R2-3	801	1000
R3-1	1001	1250
R3-2	1251	1500
R3-3	1501	1800
R3-4	Más de 1801	

SERVICIO GENERAL "P" (SG-P)

Toma en cuenta los consumos del período facturado más los 11 meses inmediatos anteriores

Categoría	Consumo anual (m3)	
	desde	hasta
SGP1	0	12000
SGP2	12001	108000
SGP3-1	108001	180000
SGP3-2	Más de 180001	

ENTIDADES DE BIEN PUBLICO (EBP)

Toma en cuenta los consumos del período facturado más los 11 meses inmediatos anteriores

Categoría	Consumo anual (m3)	
	desde	hasta
EBP1	0	500
EBP2-1	501	650
EBP2-2	651	800
EBP2-3	801	1000
EBP3-1	1001	1250
EBP3-2	1251	1500
EBP3-3	1501	1800
EBP3-4	Más de 1801	

CONOZCA EL PERÍODO DE CONSUMO FACTURADO Y LAS LECTURAS DE MEDIDOR.

En el **punto 2 del ejemplo de factura** se puede observar el cuadro que refleja el consumo registrado donde se detalla:

- Número de medidor.
- Fecha Lectura Anterior.
- Fecha Lectura Actual.
- Lectura Anterior.
- Lectura Actual.
- Consumo total del bimestre.
- Consumo facturado (mitad del consumo del bimestre).

Por disposición del ENARGAS, a partir del 01 de junio de 2019, el servicio de gas natural debe facturarse mensualmente. Es decir que serán emitidas 12 facturas al año.

Con esta modalidad, las lecturas de medidores continuarán realizándose en forma bimestral, en tanto que el consumo registrado en el bimestre se facturará por mitades en dos (2) liquidaciones mensuales consecutivas, así mismo será facturado el valor del cargo fijo. En el extremo derecho del cuadro (Punto 2) se refleja la información del período actual y la parte facturada del mismo (1 de 2) o (2 de 2).

DETALLE DE ÍTEMS QUE CONFORMAN SU FACTURA **(ver punto 4 del ejemplo)**

El monto total de la factura se obtiene de la sumatoria de los conceptos que se detallan en la misma.

En la Factura se informan por separado y en forma detallada los impuestos y gravámenes que recaen sobre el servicio licenciado, no computables como pagos a cuenta de otras obligaciones tributarias y cuyo traslado a la tarifa cuenta con la correspondiente autorización del ENARGAS.

El numeral 9.6.2 de las Reglas Básicas de las Licencias de Distribución y transporte de Gas Natural por Redes establece que las variaciones de costos que se originen en cambios en las normas tributarias (excepto en el impuesto a las ganancias o el impuesto que lo reemplace o sustituya) serán trasladadas a las tarifas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de las Ley N° 24.076.

> CONCEPTOS QUE PUEDEN ESTAR INCLUIDOS EN SU FACTURA:

Cargo fijo: Es un importe fijo por factura emitida según valores que expresados en el cuadro tarifario vigente para cada categoría, el cual es aprobado por el ENARGAS. Es independiente del volumen de gas consumido por el usuario.

Cargo por M3 consumo: Valor que surge de multiplicar la mitad del consumo a 9300 Kcal/m³ del bimestre, por el valor del m³ expresado en el cuadro tarifario vigente.

Descuento Bloque de Consumo Base por Tarifa Social: En el caso que el usuario sea beneficiario de la Tarifa Social, el descuento correspondiente será reflejado bajo este ítem.

Impuesto sobre Ingresos Brutos (Transporte): Es un componente tarifario que refleja el traslado a la tarifa final que abonan los usuarios, del impuesto sobre Ingresos Brutos que abonan las Licenciatarias del Servicio Público de Transporte de Gas natural. Estas empresas son las que operan los gasoductos troncales en el país (en la zona de operación de Litoral Gas, la transportista es TGN Transportadora de Gas del Norte)

Impuesto sobre Ingresos Brutos (Distribución): Componente tarifario que refleja el traslado a la tarifa final del usuario, del impuesto sobre Ingresos Brutos abonado por Litoral Gas como Licenciataria del Servicio público de Distribución de Gas Natural por redes en su zona de operación.

Impuesto sobre Ingresos Brutos s/Gas retenido: Es un componente tarifario que refleja el traslado a la tarifa final del usuarios, del impuesto sobre Ingresos Brutos que abonan las Licenciatarias del Servicio Público de Transporte de Gas natural, por el mayor costo incurrido por encontrarse gravado el gas retenido con dicho gravamen en las jurisdicciones provinciales donde las Transportistas operan.

Impuesto sobre Créditos y Débitos bancarios en Cuenta Corriente (Transporte): Componente tarifario que refleja el traslado a la tarifa final del usuario, del monto del impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente bancaria que abona la Licenciataria de Transporte de gas natural, y que no se computa a cuenta de otros tributos.

Impuesto sobre Créditos y Débitos bancarios en Cuenta Corriente (Distribución): Componente tarifario que refleja el traslado a la tarifa final del usuario, del monto del impuesto a los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente bancaria que abona Litoral Gas como Licenciataria de Distribución de gas natural, y que no se computa a cuenta de otros tributos.

> Tributos facturados en líneas separadas: Existen tributos que impactan sobre el servicio de distribución y en virtud a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 24.076, y a la pertinente autorización de ENARGAS, han sido incluidos en la factura en línea separada.

- **Impuestos Municipales:** Son los impuestos que aplican las distintas localidades sobre el servicio, generalmente por uso o disposición del espacio público municipal o comunal. Estos impuestos se calcula sobre la misma base imponible que para el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la factura.

- **Impuesto al Valor agregado (IVA):** En el caso de usuarios Residenciales, el Servicio Público de Distribución de Gas Natural se encuentra alcanzado por el IVA Consumidor Final (21%).

- **Fondo Fiduciario Subsidio Consumos R – Art. 75 Ley 25.565:** Dicho artículo dispone la creación del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, con el objeto de financiar:

a) las compensaciones tarifarias para la zona Sur del país y del departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza, que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas Natural y Gas Licuado de Petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumidores residenciales, y

b) la venta para uso domiciliario de cilindros, garrafas, o gas licuado de petróleo en las Provincias ubicadas en la Región patagónica y del Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza.

El Fondo Fiduciario se constituirá con un RECARGO, que actualmente es del 4.68% sobre el precio de gas en el P.I.S.T. a 9300 Kc, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman por redes o ductos en el Territorio Nacional, cualquiera fuera el uso o utilización del mismo.

La administración del mencionado Fondo Fiduciario se encuentra a cargo del ENARGAS y la Secretaría de Energía de la Nación.

- **Intereses por mora diferidos:** Es el monto de intereses moratorios liquidados como consecuencia del pago fuera de término (vencido) de alguna Factura o Nota de Débito anterior y que se incluyen en la presente Factura.

- **Tasas y Cargos por prestaciones:** Corresponden a tasas y cargos por prestaciones de la Distribuidora, según valores del Cuadro de tasas y Cargos autorizados por el ENARGAS, que se incluyen en la factura de servicio, ej.: cargo por envío de aviso de deuda, cargo por notificación fehaciente de aviso de deuda mediante carta documento o telegrama, etc.

Las Liquidaciones de Servicio público tendrán un único total a pagar y una única fecha de vencimiento. Su cancelación debe realizarse mediante las entidades recaudadoras que se detallan al dorso de la factura.

DETALLE DE DEUDA PENDIENTE (SIN INTERESES) (ver punto 5 del ejemplo)

En este sector, se informa al usuario el estado de cuenta del mismo al momento de la emisión de la última factura. En caso de tener facturas impagas se detallará N° de comprobante, vencimiento e importe del mismo (sin intereses). Si el usuario no posee facturas pendientes de pago se encontrará la siguiente leyenda “No se registra deuda pendiente”.

CUADRO INFORMATIVO (ver punto 6 del ejemplo)

En este cuadro, el usuario tendrá a disposición información sobre próximo vencimiento, fecha estimada para cortes por falta de pago, tarifa aplicada con su respectivo N° de Resolución, si su factura es alcanzada por el Beneficio de Tarifa Social, valores en caso de que deba ser notificado mediante aviso de deuda común bajo firma y cargo por reconexión.